



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la renuncia presentada por el señor Rolando R. Sarrailh y la conformidad prestada a fs. 37/38 por la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a la señora Claudia CARDENAS y al señor Juan LARDIZABAL, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Centro de Cómputos de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente al corriente ejercicio financiero.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a los mencionados agentes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION